CONTRATO N° 001-14

C. D. N° 001/14 "MANTENIMIENTOS Y MEJORAS AL EDIFICIO EX-IPVU"

Entre la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), domiciliada en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Dominguez, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ, Ministra – Secretaria Ejecutiva,** con Cédula de Identidad N° 3.382.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SEO S.A. "SERVICIOS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSION S.A."**, domiciliada en Carmen Soler N° 4183 c/ Choferes del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por la **ARQ. LUCIA VALDES**, con Cédula de Identidad N° 1.557.320, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTOS Y MEJORAS AL EDIFICIO EX-IPVU**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a Contratación Directa N° 001/14 "**MANTENIMIENTOS Y MEJORAS AL EDIFICIO EX-IPVU**"_ ID N° 280945.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor junto con las especificaciones técnicas del bien a ser adquirido.
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	10	1	99	15.848.016
2014	1	1	0	0	240	30	1	99	87.975.000

Ejercicio Fiscal 2014: Se fija el monto de **Gs 103.823.016 (Guaraníes ciento tres millones ochocientos veintitrés mil dieciséis)** IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00127/2014, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 240.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 280945.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 001/14 **"MANTENIMIENTOS Y MEJORAS AL EDIFICIO EX-IPVU"**, convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2094 de fecha 24/10/14.

Ing. Soledad Nuñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

SEO S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	72102802-001	Restauración y/o reparación de Edificios	M2	1	103.823.016	103.823.016
Monto Total						**103.823.016**

Total: Ciento tres millones ochocientos veintitrés mil dieciséis guaraníes.

N°	Rubro	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Total
1	**OFICINA 1**				
1.1	DESMONTE DE ALFOMBRA	m2	45,87	2.640	121.097
1.2	ARREGLO DE CARPETA PARA PISO	m2	45,87	23.760	1.089.871
1.3	PISO VINILICO	m2	45,87	118.800	5.449.356
1.4	TERMINAL DE PUERTA METÁLICA	ml	0,80	19.800	15.840
1.5	ZÓCALO VINILICO	ml	30,60	13.200	403.920
1.6	RETIRO DE AA Y CIERRE DEL HUECO (incluye mamp. De cerramiento y revoque)	gl	1,00	132.000	132.000
1.7	CAMBIO DE PUERTA DE MADERA (P1) INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS	un	1,00	396.000	396.000
1.8	DESMONTE, REPARACIÓN Y COLOCACION DE TECHO (con colocación de aislante, membrana)	m2	45,87	198.000	9.082.260
1.9	EXTRACCIÓN DE EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS ELECTRICOS DE PARED (incluido tubo fluorescente)	un	5,00	112.200	561.000
1.10	DEMOLICIÓN DE REVOQUE EN ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD	m2	10,00	9.240	92.400
1.11	REVOQUE CON HIDROFUGO EN ZONAS AFECTADAS	m2	10,00	24.420	244.200
1.12	PINTURA DE PAREDES AL LATEX CON ENDUIDO	m2	105,26	23.760	2.500.978
1.13	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	m2	3,88	21.120	81.946
1.14	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	m2	2,09	21.120	44.141
				TOTAL	**20.215.008**
2	**BAÑOS**				
2.1	CAMBIO DE PUERTA DE MADERA (P2, P3) INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS	un	2,00	396.000	792.000
2.2	REPARACION DE AZULEJOS	gl	1,00	237.600	237.600
2.3	EXTRACCIÓN DE EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS ELECTRICOS DE PARED (incluido tubo fluorescente)	un	2,00	112.200	224.400
				TOTAL	**1.254.000**
3	**SALA DE REUNIONES**				
3.1	DESMONTE DE ALFOMBRA	m2	13,88	2.640	36.643
3.2	ARREGLO CARPETA PARA PISO	m2	13,88	23.760	329.789
3.3	PISO VINILICO	m2	13,88	118.800	1.648.944
3.4	TERMINAL DE PUERTA METÁLICA	ml	0,80	19.800	15.840
3.5	ZÓCALO VINILICO	ml	14,90	13.200	196.680
3.6	CAMBIO DE PUERTA DE MADERA (P4) INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS	un	1,00	396.000	396.000
3.7	EXTRACCIÓN DE EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS ELECTRICOS DE PARED (incluido tubo fluorescente)	un	2,00	112.200	224.400
3.8	PINTURA DE PAREDES AL LATEX CON ENDUIDO	m2	57,40	23.760	1.363.824
3.9	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	m2	3,88	21.120	81.946
3.10	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	m2	1,04	21.120	21.965
				TOTAL	**1.316.030**

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

4	**PASILLOS**				
4.1	ARREGLO DE CARPETA PARA PISO	m2	33,05	23.760	785.268
4.2	PISO VINILICO	m2	33,05	118.800	3.926.340
4.3	TERMINAL DE PUERTA METÁLICA	ml	4,40	19.800	87.120
4.4	ZÓCALO VINILICO	ml	29,30	13.200	386.760
4.5	CAMBIO DE PUERTA DE MADERA (P7) INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS	un	1,00	396.000	396.000
4.6	EXTRACCIÓN DE EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS ELECTRICOS DE PARED (incluido tubo fluorescente)	un	2,00	112.200	224.400
4.7	EXTRACCIÓN DE EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS ELECTRICOS DE TECHO (incluido tubo fluorescente)	un	1,00	132.000	132.000
4.8	PINTURA DE CIELORRASO	m2	17,70	26.400	467.280
4.9	PINTURA DE PAREDES AL LATEX CON ENDUIDO	m2	126,37	23.760	3.002.551
4.10	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	m2	9,50	21.120	200.640
4.11	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	m2	1,28	21.120	27.034
				TOTAL	**9.635.393**
5	**OFICINA 2**				
5.1	DESMONTE DE ALFOMBRA	m2	51,20	2.640	135.168
5.2	ARREGLO DE CARPETA PARA PISO	m2	51,20	23.760	1.216.512
5.3	PISO VINILICO	m2	51,20	118.800	6.082.560
5.4	TERMINAL DE PUERTA METÁLICA	ml	1,60	19.800	31.680
5.5	ZÓCALO VINILICO	ml	29,30	13.200	386.760
5.6	MAMPARA DIVISORIA CON ABERTURA (incluye estructura, herraje y cerradura)	m2	5,45	277.200	1.510.740
5.7	DESMONTE, REPARACIÓN Y COLOCACION DE TECHO (con colocación de aislante, membrana)	m2	51,20	198.000	10.137.600
5.8	CIELORASO. REPARACIÓN Y PINTURA	m2	51,20	52.800	2.703.360
5.9	EXTRACCIÓN DE EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS ELECTRICOS DE TECHO (incluido tubo fluorescente)	un	8,00	132.000	1.056.000
5.10	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO DE 8 mm DE ESPESOR, INCOLORO, DE 0.90 X 2.10 mts. BATIENTE CON FRENO Y PLOTTER EN TODA LA SUPERFICIE	un	2,00	2.310.000	4.620.000
5.11	PAÑOS DE VIDRIOS TEMPLADOS FIJOS DE 8 mm DE ESPESOR, INCOLORO; CON PLOTTER EN TODA LA SUPERFICIE	m2	1,80	501.600	902.880
5.12	VINIL MICROPERFORADO ADHESIVA PARA PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO	m2	6,00	158.400	950.400
5.13	DEMOLICION DE REVOQUE EN ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD	m2	10,00	9.240	92.400
5.14	REVOQUE CON HIDROFUGO EN ZONAS AFECTADAS	m2	10,00	24.420	244.200
5.15	PINTURA DE PAREDES AL LATEX CON ENDUIDO	m2	90,14	23.760	2.141.726
				TOTAL	**32.211.986**
6	**OFICINA 3**				
6.1	DESMONTE DE PISO EXISTENTE	m2	15,00	2.640	39.600
6.2	ARREGLO DE CARPETA PARA PISO	m2	15,00	24.420	366.300
6.3	PISO VINILICO	m2	15,00	118.800	1.782.000
6.4	TERMINAL DE PUERTA METÁLICA	ml	1,60	19.800	31.680
6.5	ZÓCALO VINILICO	ml	13,90	13.200	183.480
6.6	CAMBIO DE CERRADURAS EN PUERTAS (P8, P9) POR CERRADURAS EXTERNAS CON MANIJA	un	2,00	158.400	316.800

Ing. Salvador Núñez Mosqueda
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

6.7	DESMONTE, REPARACIÓN Y COLOCACION DE TECHO (con colocación de aislante, membrana)	m2	15,00	198.000	2.970.000
6.8	EXTRACCIÓN DE EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS ELECTRICOS DE TECHO (incluido tubo fluorescente)	un	2,00	132.000	264.000
6.9	DEMOLICION DE REVOQUE EN ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD	m2	10,00	9.240	92.400
6.10	REVOQUE CON HIDROFUGO EN ZONAS AFECTADAS	m2	10,00	24.420	244.200
6.11	PINTURA DE CIELORRASO	m2	15,00	26.400	396.000
6.12	PINTURA DE PAREDES AL LATEX CON ENDUIDO	m2	57,04	23.760	1.355.270
6.13	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	m2	13,82	21.120	291.878
6.14	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	m2	0,26	21.120	5.491
				TOTAL	**8.339.100**
7	**OFICINAS NUEVAS A OCUPAR**				
7.1	CARPETA PARA PISO (oficina nueva B)	m2	15,00	24.420	366.300
7.2	PISO VINILICO (oficina nueva B)	m2	15,00	118.800	1.782.000
7.3	TERMINAL DE PUERTA METÁLICA	ml	2,10	19.800	41.580
7.4	ZÓCALO VINILICO (oficina nueva B)	ml	16,00	13.200	211.200
7.5	RETIRO DE AA Y CIERRE DEL HUECO (incluye mamp. De cerramiento y revoque)	gl	1,00	132.000	132.000
7.6	CIERRE DEL HUECO DE AA (incluye mamp. De cerramiento y revoque)	gl	1,00	132.000	132.000
7.7	CAMBIO DE PUERTA DE MADERA (P10) INCLUYE HERRAJES Y CERRADURAS	un	1,00	396.000	396.000
7.8	CAMBIO DE CERRADURAS EN PUERTAS (P11, P12, P13, P14, P15, P16, P17) POR CERRADURAS EXTERNAS CON MANIJA	un	7,00	158.400	1.108.800
7.9	VIDRIO de 3 mm. PARA VENTANA METÁLICA (oficina nueva A) incluye vidrio y colocación	gl	1,00	99.000	99.000
7.10	VIDRIO de 3 mm. PARA ABERTURA DE MADERA (P12) incluye vidrio y colocación	gl	1,00	99.000	99.000
7.11	VIDRIO de 3 mm. Y REPARACIÓN DE BALANCIN (V2)	gl	1,00	132.000	132.000
7.12	DESMONTE, REPARACIÓN Y COLOCACION DE TECHO (con colocación de aislante, membrana)	m2	64,42	198.000	12.755.160
7.13	INSTALACIÓN ELECTRICA (instalación y materiales, cableado, tomas de pared y de piso, reparación de cableado existente)	gl	1,00	3.036.000	3.036.000
7.14	EXTRACCIÓN DE EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS ELECTRICOS DE PARED (incluido tubo fluorescente)	un	2,00	112.200	224.400
7.15	EXTRACCIÓN DE EXISTENTES Y REPOSICIÓN DE NUEVOS ARTEFACTOS ELECTRICOS DE TECHO (incluido tubo fluorescente)	un	4,00	132.000	528.000
7.16	DEMOLICION DE REVOQUE EN ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD	m2	10,00	9.240	92.400
7.17	REVOQUE CON HIDROFUGO EN ZONAS AFECTADAS	m2	10,00	24.420	244.200
7.18	PINTURA DE CIELORRASO	m2	64,42	26.400	1.700.688
7.19	PINTURA DE PAREDES AL LATEX CON ENDUIDO	m2	147,43	23.760	3.502.937
7.20	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA	m2	26,78	21.120	565.594
7.21	PINTURA DE ABERTURAS METALICAS	m2	2,00	21.120	42.240
				TOTAL	**27.191.498**
8	**LIMPIEZA FINAL**	gl	1,00	660.000	660.000
				TOTAL GENERAL	**103.823.016**

Ing. Soledad Alfonzo
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

SEO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Conforme a lo establecido en el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

1) Especificaciones Técnicas.
2) Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Técnica UNE-FOCEM.

9. CONDICIONES DE PAGO
Los pagos se realizarán una vez terminada los trabajos de Mantenimiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días a ser contados a partir de la solicitud de pago. No se abonarán por entregas parciales. Para el pago se deberán entregar la totalidad de los productos a ser solicitados en la orden de servicios.

Para el procesamiento del pago, el Oferente Adjudicado, deberá presentar una factura en Mesa de Entrada de la SENAVITAT, acompañadas de una nota de solicitud de pago dirigida a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva, Ing. Soledad Nuñez Mendez.

La solicitud de pago del Proveedor al Contratante deberá ser por escrito, acompañada de la remisión y aprobación de la Dirección encargada de la Administración del Contrato, la factura legal correspondiente y una copia de la Orden de Servicio.

La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.

La Contratante efectuará los pagos prontamente, dentro de los 30 días, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato es el guaraní.

La SENAVITAT realizará las siguientes retenciones sobre el importe de cada Factura:

- 0,4 % en conformidad con el Artículo 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Retención de I.V.A. y RENTA en caso de corresponder.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.
El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje equivalente al 5% del monto total del contrato, con una vigencia de hasta 28 días posteriores al vencimiento del mismo.

A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, se hará efectiva sólo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme al procedimiento previsto en el artículo 59 "Rescisión de Contrato" de la Ley 2051/03.

La Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

11. MULTAS.
Con excepción de lo que se establece en la cláusula 11 de este contrato, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que la Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de multas, una suma equivalente al 1% del valor total en demora por cada día de atraso, a ser contabilizada a partir del tercer día de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. FUERZA MAYOR
El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Contratante a la máxima brevedad posible, dentro del plazo previsto para la entrega, sobre dicha condición y causa, anexando los documentos justificativos respaldatorios de la situación planteada.

A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y sus decretos reglamentarios.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato son las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, y en especial todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", aplicables a la presente contratación.

17. FACULTAD DE LA SENAVITAT.
El no ejercicio por la SENAVITAT de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la SENAVITAT y el Proveedor, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato.

19. JURISDICCION Y COMPETENCIA.
En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes noviembre del año 2.014.

ARQ. LUCIA VALDES
PRESIDENTA
SEO S.A.

ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO
SENAVITAT